ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DEL LLAMADO A LCO N° 08/2013 PARA "CONSTRUCCION DE AULAS - FONACIDE"

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 18 días del mes de setiembre del dos mil trece, en la Oficina Administrativa de la Gobernación de Caaguazú, ubicada en la intersección de las calles Mcal. Estigarribia e/ Ytororo, siendo las 14:00 horas se reúne el "Comité de Evaluación", de la Gobernación de Caaguazú, a los efectos del estudio y dictamen de la LCO N° 08/2013 para la "CONSTRUCCION DE AULAS - FONACIDE", estando presentes los señores; Abog. Luis Rolando Portillo, Presidente del Comité de Evaluación y Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.); Lic. Luis Javier Ruiz Diaz, Director Administrativo y Financiero y; Abog. Raúl Eduardo Vera, Secretario General; designados por Resolución 3322/2013 de fecha 29 de agosto de 2012 del Gobernador de Caaguazú.-

En el acto de recepción y apertura de sobres realizada el día 29 de julio del 2013, en la oficina administrativa de la Gobernación, presentaron sus ofertas las siguientes empresas: CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS, VARELA CONSTRUCCIONES, NUÑEZ CONSTRUCCIONES, GLOBAL GRUPO EMPRESARIAL, ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES, EMTEC Y STAR SHOP.-

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS Y VERIFICADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

A) CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESUS

DOCUMENTOS	PRESENTA	
	SI	NO
Nota de Presentación de Oferta	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia	X	

- La oferta correspondiente asciende a la suma de **Gs. 117.998.680(Guaraníes ciento diez y siete millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos ochenta)**, para el LOTE N°1, **Gs. 117.998.680(Guaraníes ciento diez y siete millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos ochenta)**, para el LOTE N°2, y **Gs. 195.203.148 (Guaranies ciento noventa y cinco millones doscientos tres mil ciento cuarenta y ocho)**, para el LOTE N°3 de acuerdo a la planilla de precios.-

B) VARELA CONSTRUCCIONES

DOCUMENTOS	PRESENTA	
	SI	NO
Nota de Presentación de Oferta	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia	X	

- La oferta correspondiente asciende a la suma de Gs. 97.608.740 (Guaraníes noventa y siete millones seiscientos ocho mil setecientos cuarenta), con un error en la planilla de precios, pasando su oferta a **Gs. 97.608.711 (Guaraníes noventa y siete millones seiscientos ocho mil setecientos once),** para el LOTE N°1 y Gs. 94.563.097 (Guaranies noventa y cuatro millones quinientos sesenta y tres mil noventa y siete), con un error en la planilla de precios, pasando su oferta a **Gs. 94.563.140 (Guaranies noventa y cuatro millones quinientos sesenta y tres mil ciento cuarenta)**para el LOTE N°2, de acuerdo a la planilla de precios.-

C) NUÑEZ CONSTRUCCIONES

DOCUMENTOS	PRESENTA	
	SI	NO
Nota de Presentación de Oferta	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia	X	

- La oferta correspondiente asciende a la suma de **Gs. 107.900.000(Guaraníes ciento siete millones novecientos mil)**, para el LOTE N°1, **Gs. 98.000.000 (Guaranies noventa y ocho millones)** para el LOTE N°2 y **Gs. 165.000.000 (Guaranies ciento sesenta y cinco millones)** para el LOTE N°3, de acuerdo a la planilla de precios.-

D) GLOBAL GRUPO EMPRESARIAL

DOCUMENTOS	PRESENTA	
	SI	NO
Nota de Presentación de Oferta	X	
Planilla de Precios	X	

Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia	X	

- La oferta correspondiente asciende a la suma de **Gs. 96.848.600 (Guaraníes noventa y seis millones ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos)**, para el LOTE N°1, **Gs. 96.848.600 (Guaraníes noventa y seis millones ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos)** para el LOTE N°2 y **Gs. 157.616.700 (Guaranies ciento cincuenta y siete millones seiscientos diez y seis mil setecientos)** para el LOTE N°3, de acuerdo a la planilla de precios.-

E) ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES

DOCUMENTOS	PRESENTA	
	SI	NO
Nota de Presentación de Oferta	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia	X	

- La oferta correspondiente asciende a la suma de **Gs. 97.342.360(Guaraníes noventa y siete millones trescientos cuarenta y dos mil trescientos sesenta)**, para el LOTE N°1, **Gs. 97.342.360(Guaraníes noventa y siete millones trescientos cuarenta y dos mil trescientos sesenta)** para el LOTE N°2 y **Gs. 157.616.700 (Guaranies ciento cincuenta y siete millones seiscientos diez y seis mil setecientos)** para el LOTE N°3, de acuerdo a la planilla de precios.-

F) EMTEC

DOCUMENTOS	PRESENTA	
	SI	NO
Nota de Presentación de Oferta	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia	X	

- La oferta correspondiente asciende a la suma de **Gs. 126.258.880(Guaraníes ciento veinte y seis millones doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta)**, para el LOTE N°1, **Gs. 126.258.880(Guaraníes ciento veinte y seis millones doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta)** para el LOTE N°2 y **Gs. 189.388.320 (Guaranies ciento ochenta y nueve millones trescientos ochenta y ocho mil trescientos veinte)** para el LOTE N°3, de acuerdo a la planilla de precios.-

G) STAR SHOP

DOCUMENTOS	PRESENTA	
	SI	NO
Nota de Presentación de Oferta	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia	X	

- La oferta correspondiente asciende a la suma de **Gs. 95.906.340 (Guaraníes noventa y cinco millones novecientos seis mil trescientos cuarenta)**, para el LOTE N°1, y **Gs. 95.906.340 (Guaraníes noventa y cinco millones novecientos seis mil trescientos cuarenta)** para el LOTE N°2, de acuerdo a la planilla de precios.-

Evaluación de Ofertas:

LOTE N°1

1. A continuación se procede a verificar las documentaciones presentadas por la empresa **STAR SHOP de Ramón Fonseca Guzmán**, la cual ha sido quien presento el precio más bajo en el presente Lote; la misma presenta su planilla de precios en forma deficiente, variando sustancialmente del pliego de bases y condiciones. Así mismo presenta sus declaraciones de IVA, Certificado de Cumplimiento Tributario y Constancia de SIPE, vencidas; por lo tanto la empresa STAR SHOP de Ramón Fonseca Guzmán queda descalificada.-

2. Seguidamente, se pasa a analizar la oferta presentada por la empresa **GLOBAL GRUPO EMPRESARIAL de Julio Meaurio**, la misma no ha presentado su Seguro de Mantenimiento de Oferta, por tanto y tratándose de un documento de carácter sustancial, la empresa GLOBAL de Julio Meaurio queda descalificada.-

3. Posteriormente, se analiza la oferta de la empresa **ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES**, verificando minuciosamente las documentaciones presentadas, se constata que el certificado de cumplimiento tributario se encuentra vencido, y su última declaración de IVA no se encuentra autenticada, por lo que mal podría avalar la

obligación de cumplir con el fisco, tal como lo solicita el PBC del presente llamado. Asimismo, constatamos que el Formulario 10 (Lista de equipos y maquinarias) no coincide con lo descripto en el cuadro de demostrativo de revalúo y depreciación de bienes del activo fijo, por lo que su oferta queda descalificada.-

4. Siguiendo con el proceso evaluativo, se verifican los documentos presentados por la empresa **VARELA CONSTRUCCIONES de Diosnel Varela**, reuniendo ésta todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiendo adjudicar a esta empresa la Construcción de lo individualizado en el Lote N°1.-

LOTE N°2

5. En el presente Lote la oferta más baja corresponde a la empresa **VARELA CONSTRUCCIONES de Diosnel Varela,** y en vista de que cumple con todas las documentaciones solicitadas en el PBC, corresponde adjudicar el Lote N°2 a esta empresa.-

LOTE N°3

6. A continuación se procede a verificar las documentaciones para la adjudicación de lo descrito en el **Lote 3**, y por las causas individualizadas más arriba, las ofertas de GLOBAL GRUPO EMPRESARIAL Y ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES, quedan descalificadas. Pasando a analizar la siguiente oferta más baja, siendo la de **NUÑEZ CONSTRUCCIONES**, constatando que en el Formulario N° 5, "Situación Financiera" el coeficiente medio de su ratio de liquidez es de "**0,37**", es decir, inferior al mínimo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones. A mas de ello, se ha verificado que no cuenta con las herramientas y maquinarias necesarias para hacer frente a la obligación (exigidas en el Punto 7 del Criterio de Evaluación: Capacidad en Materia de Equipos), y tampoco se ha comprometido a arrendar de terceros, por lo que el cumplimiento del contrato sería imposible dentro del plazo estipulado, razón por la cual su ofrecimiento queda desechado.

7. Acto seguido se pasa a analizar la propuesta de **EMTEC EMPRESA TECNICA,** en la oferta de la misma se constata que; la mencionada no ha presentado el Formulario N°2 de Composición de Precios Unitarios, así mismo en el Formulario N°9 Lista de Personales propuestos para la obra, se observa que el 100% de los mismos pertenecen al Departamento Central, no cumpliendo con lo establecido, en el decreto 6225/11 Art. 2 Inc. "c"; en la cual se establece lo siguiente: *"En las Contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante y de la Gobernación de Central para la Municipalidad de la ciudad de Asunción".* También se observa que en el Formulario N° 5, "Situación Financiera" el coeficiente medio del ratio de liquidez de la empresa, es de "**0,8942**", es decir, inferior al mínimo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones. En último punto se verifica que, lo declarado en el Formulario N°10 Lista de equipos y maquinarias, no coincide en absoluto con el Balance General en su cuenta madre Propiedad, Planta y Equipo, y este a su vez con el Cuadro Demostrativo de Revalúo y Depreciación del Activo Fijo; en consecuencia la oferta es descalificada.-

8. Siguiendo con la verificación de Ofertas, se corrobora que la oferta de la empresa **CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO JESÚS**, cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones y la Ley; por tanto corresponde la adjudicación a esta empresa, del presente Lote.-

9. Planilla comparativa de precios

EMPRESAS	MONTO OFERTADO			ADJUDICADO
	LOTE N°1	LOTE N°2	LOTE N°3	
VARELA CONSTRUCCIONES	97.608.711			X
		94.563.140		X
			NO COTIZA	
DIVINO NIÑO JESÚS	117.998.680			
		117.998.680		
			195.203.148	X

10. Seguidamente se procede a la verificación de los documentos técnicos legales y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de la empresa **STAR SHOP de Ramón Fonseca Guzmán**, siendo como sigue:

REQUERIMIENTOS	OFERENTES	
	VARELA CONSTRUCCIONES	NIÑO JESUS CONSTRUCCIONES
	CUMPLE, NO CUMPLE	
DOCUMENTOS FORMALES		
Datos del Oferente, Fotocopia de RUC, C.I., Constancia de SIPE, y	CUMPLE	CUMPLE

GOBERNACIÓN DEL DPTO. DE CAAGUAZÚ *Cnel. Oviedo - Paraguay*

demás documentos del Oferente		
DOCUMENTOS INDICADOS EN EL ANEXO I		
Documentos Legales indicados en el Anexo I, Sección C.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3; indicados en el Anexo I, Sección F.-	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4; indicados en el Anexo I, Sección G.-	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6; indicados en el Anexo I, Sección H.-	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7; indicados en el Anexo I, Sección I.-	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES		
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA		
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1(uno) Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. De los 3 (tres) últimos años 2.009, 2.010 y 2.011.	CALIFICACIÓN 2.50 **CUMPLE**	CALIFICACIÓN 80.94 **CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados De los 3 (tres) últimos años 2.009, 2.010 y 2.011	CALIFICACIÓN 0.04 **CUMPLE**	CALIFICACIÓN 0.0035 **CUMPLE**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20 % del monto de la Oferta* *Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.* *Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.* *Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.*	SUPERIOR AL 20% MINIMO SOLICITADO **CUMPLE**	SUPERIOR AL 20% MINIMO SOLICITADO **CUMPLE**
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS		
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS		
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [3] contratos, durante los últimos cinco [5] años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE	CUMPLE
"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos 5 (cinco) años en las siguientes actividades clave: construcción de aulas para escuelas, colegios, universidades	CUMPLE	CUMPLE

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL		
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y administrativo propuesto para desempeñarse en el lugar de las Obras a los fines del contrato: • *Director de Obras* • *Residente de Obras* • *Encargado Administrativo* *Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.*	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS		
• *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:* *El equipo esencial que deberá tener disponible el Adjudicatario para ejecutar el contrato y no limitándose a estos, son los siguientes:* *1(un) camión volquete, capacidad no menor a 8 ton* *1 (un) camión de carga, capacidad no menor de 8 ton* *1 (una) camioneta de apoyo* *3(tres) hormigonera de 200 lts* *1(un) vibrador para hormigón* *2(dos) sierras circular eléctrica* *Guantes de cuero, delantales para soldaduras, protectores y casco de protección al personal de obra, botiquín de primeros auxilios* *Herramientas manuales de acuerdo al tipo de obras* *Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.* *Los equipos y herramientas detallados anteriormente, podrán ser de propiedad de los oferentes o que demuestren que tienen acceso a alquiler o arrendamientos de los mismos*	CUMPLE	CUMPLE

Por lo que cumpliendo íntegramente con todo lo solicitado, el "Comité de Evaluación" de la Gobernación de Caaguazú, recomienda:

1. **Adjudicar** para la CONSTRUCCIÓN DE AULAS – FONACIDE LOTE N°1 Y N°2, a la empresa: **VARELA CONSTRUCCIONES de Diosnel Varela Bogado,** por la suma de **Gs. 97.608.711 (Guaraníes noventa y siete millones seiscientos ocho mil setecientos once)**, y por la suma de **Gs. 94.563.140 (Guaranies noventa y cuatro millones quinientos sesenta y tres mil ciento cuarenta),** respectivamente; por presentar las ofertas que cumplieron cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03 de Contrataciones Públicas.-

2. **Adjudicar** para la CONSTRUCCIÓN DE AULAS – FONACIDE, LOTE N°3, a la empresa DIVINO NIÑO JESÚS de Julio Arias, por la suma de **Gs. 195.203.148 (Guaranies ciento noventa y cinco millones doscientos tres mil ciento cuarenta y ocho);** por presentar la oferta que cumplió cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03 de Contrataciones Públicas.-

La presente acta es firmada por los integrantes del "**Comité de Evaluación**" de la Gobernación de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y fecha consignados más arriba. Conste.-

Abog. Raúl Eduardo Vera
Secretario General

Lic. Luis Javier Ruiz Diaz
Secretario Administrativo

Abog. Luis Rolando Portillo
Director U.O.C